

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4693 Modificación crédito n.º 50/2025. Expte. 2254/2025-CH-E.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 7 de agosto de 2025, adoptó acuerdo inicial, que resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expte. n.º 2251/2025-CH-E (Modif. N.º 50/2025) de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de 2025 de esta corporación.

Modificación de créditos aprobados, por partidas presupuestarias:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3301	480.02	SUBVENCIÓN HERMANDAD VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	100.000,00
		TOTAL	100.000,00

Altas en concepto de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
420.00	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO	100.000,00
	TOTAL	100.000,00

Cehegín (Murcia), 24 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, Maravillas Alicia del Amor Galo.